

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,164

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,164) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 30 de marzo de 2017, se invitó a ALTO FRIO INTERNACIONAL, S & M INGENIEROS, S.A. de C.V., FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. de C.V., SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, S.A. de C.V., IGNACIO DIMAS BLANCO ESCOBAR y MAXIMILIANO ORTIZ COLINDREZ, para el proceso LG-72/2017 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS, SEGUNDO PROCESO y además se subió a Comprasal; recibándose ofertas el 6 de abril de 2017, por parte de S & M INGENIEROS, S.A. de C.V., FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. de C.V., INVARIABLE, S.A. de C.V., IGNACIO DIMAS BLANCO ESCOBAR y MAXIMILIANO ORTIZ COLINDREZ.
- III- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que la oferta presentada por INVARIABLE, S.A. de C.V., cumplía con los criterios establecidos en los términos de referencia de la unidad solicitante y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-72/2017 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS, SEGUNDO PROCESO, a INVARIABLE, S.A. DE C.V., hasta por el monto de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,500.00), por obtener mayor puntaje en la evaluación técnica y económica, y a la vez cumple con los requerimientos solicitados en los términos de referencia. El contrato a suscribirse será por el plazo contado a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito le será girada por el Administrador de Contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2017.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Señora Alejandra Maricela de Shahidinejad, Auxiliar de la Dirección de Administración, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia).-Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL.**